te año y q muchos vezs el dia de oy abran
bendido el que recogieron con el beneficio
de los quatro mars en azumbre q tambien es
tavan cargados en el año proximo pasado se
fazilite q esta villa tazmias de los diezmos
que cada uno hubiere pagado las quales
se tengan presentes en los dhos repartimtos para
evitar todo genero de perjuizio y q lo que se
pueden seguir en la ynstroduzion de dhos generos
y carne en la carnezeria desde luego se da
la prohibenzia de que en ella y dhos estancos se pon
gan llaves bajo de las quales esten los dhos generos
y carne y se saque para el consumo con la for
malidad correspondiente las quales dhas llaves
se entreguen a Alexandro Ruiz a quien para dho
efecto se nombra q esta villa y que lleve la quenta
y razon nezesaria q se le da q lo respectivo a car
ne cada semana y q lo que aze a estancos cada
mes a dho Sor Lorenzo Marin quien con la
dha razon desde luego se encarga de poner en
cobro lo produzido de dhos generos en los expre
sados tiempos y asi mismo para evitar la dha yn
troduzion de generos se nombra q esta villa a Juan
Marz Ximenez y Joseph Baroca alguaziles or
dinarios a los quales y a cada uno q su trabajo
se le señalan q año sesenta rs vn que se an de sa
tisfazer de lo que produzieren dhos estancos